



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.09. 0007929**

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón QUEVEDO el **04/Diciembre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **AGRIPALBAN S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC-IJ-DJC-G-09-1372 de 14/Diciembre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGRIPALBAN S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

14 DIC 2009

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

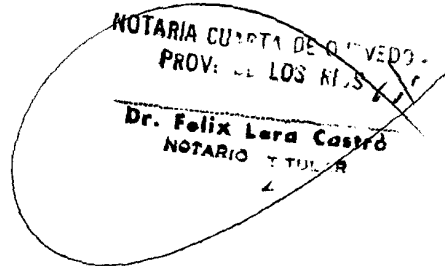


Exp. Reserva 7275133

Nro. Trámite 2.2009.3225



RAZON.- HE TOMADO NOTA MARGINAL DE ESTA RESOLUCION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRIPALBAN S.A., LA MISMA QUE SE CELEBRO ANTE MI, EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA QUEVEDO, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía AGRIPALBAN S.A., queda inscrita bajo el No.25 en el Registro Mercantil y anotada al No.290 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 27 del 2010.

